



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 101

Anuncio **2946/2023**

martes, 30 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 2946/2023

Bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro para el año 2023

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2023

1. Objeto de la convocatoria y normativa aplicable.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro de carácter social, que lleven a cabo programas de carácter social y de interés general en el municipio de Almendralejo, durante el ejercicio 2023.

Se consideran programas o actividades de interés general, a los efectos de la presente convocatoria de subvenciones, las que a continuación se detallan:

1. Programas dirigidos a la infancia, a la adolescencia y a las familias:

Programas y actividades dirigidos a la divulgación sobre los derechos de los niños y a la prevención, a la promoción y a la participación en el ámbito de la infancia, adolescencia y familias.

2.- Programas de prevención, promoción y apoyo a colectivos vulnerables o en situación de riesgo de exclusión social, que desarrollen, alguna de las siguientes finalidades:

- a. Prevenir la exclusión social.
- b. Promover la incorporación social y laboral de personas en riesgo de exclusión social.
- c. Fomentar aquellos proyectos o actividades focalizadas en grupos o colectivos vulnerables o excluidos, que tengan como finalidad su inclusión social.
- d. Desarrollar actividades dirigidas a la sensibilización de la sociedad en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

3.- Programas dirigidos a la acogida e integración de personas inmigrantes, a fomentar la cohesión social, y a promover valores de tolerancia e igualdad, combatiendo actitudes racistas, xenófobas y violentas, que desarrollen algunas de las siguientes finalidades:

- a. Prevenir actitudes racistas y xenófobas, a través de actuaciones de sensibilización, divulgación e información dirigidas al conjunto de la ciudadanía, teniendo en cuenta aquellas actividades o proyectos que cuenten con la participación de la sociedad de acogida o de grupos concretos (menores, familias, mujeres...).
- b. Fomentar iniciativas que impulsen la interculturalidad y la convivencia y/o que promuevan una imagen positiva de la población inmigrante, desmontando los estereotipos y prejuicios existentes.
- c. Promover la integración entre las personas procedentes de otros países y la población autóctona, fomentando su participación en todos los ámbitos sociales.
- d. Prestar acogida, información y apoyo a personas inmigrantes y refugiadas.
- e. Fomentar proyectos o actividades dirigidas, de manera específica, a aquellos grupos de inmigrantes en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.
- f. Impulsar aquellas actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes.

4. Programas dirigidos a personas con discapacidades que desarrollen alguno de los siguientes objetivos:

- a. Sensibilizar e informar a la población general.
- b. Prestar información, asesoramiento y apoyo social.
- c. Favorecer la promoción de la participación de personas con discapacidades y sus familias.
- d. Favorecer la integración social de las personas con discapacidad en su entorno.
- e. Favorecer la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias.

Estos proyectos deberán desarrollarse dentro de la anualidad de 2023, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta el 30/11/2023.

Estas bases se rigen por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ordenanza municipal reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 8 de junio de 2012.
- Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

2. Entidades beneficiarias de las ayudas.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de carácter social del municipio que desarrollen sus actividades dentro del término municipal de Almendralejo.

3. Cuantía máxima y créditos presupuestarios.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 23100 48000 del vigente presupuesto municipal, existiendo crédito presupuestario suficiente.

4. Requisitos a cumplir por las entidades solicitantes.

Los beneficiarios de las ayudas han de cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Almendralejo, con un año de antigüedad como mínimo, así como tener todos los datos actualizados.
2. No estar incursas las entidades, o las personas que ostentan la representación legal de las mismas, en alguno de los supuestos de prohibición de obtener la condición de beneficiario de subvenciones, por incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE) de 18 de noviembre de 2003).
3. Estar al corriente con la Hacienda pública local, estatal y la Seguridad Social.
4. No tener deudas de pago en periodo ejecutivo con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará mediante el informe del área competente.
5. Tener debidamente justificados los gastos correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, o haber formalizado renuncia expresa a la subvención concedida, con anterioridad a la finalización del plazo establecido para la presentación de los justificantes de pago. Hallarse al corriente de pago, en su caso, de obligaciones de reintegro de subvenciones y no haber sido sancionado, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones.

5. Actividades y gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, siendo correctamente justificados de conformidad con la normativa en vigor, se encuentren entre los siguientes:

- Gastos de material fungible necesario para la realización de la actividad subvencionable. Se entenderán como bienes fungibles el material de oficina, materiales editados, materias primas, mercancías y alimentos destinados directamente a la ejecución del proyecto objeto de subvención.
- Gastos de manutención, alojamiento y kilometraje de ponentes, colaboradores y demás personas vinculadas con la ejecución del proyecto.
- Gastos protocolarios que comporte la ejecución de la actividad.
- Gastos de impresión, publicidad y difusión que comporte la ejecución del proyecto.
- Gastos de alquiler y mantenimiento de bienes inmuebles destinados a sedes u otras instalaciones dependientes de la entidad solicitante. Los contratos deberán figurar a nombre de la entidad solicitante. La justificación se realizará mediante facturas o, en su caso, recibos que deberán reflejar el IVA e IRPF, según proceda.
- Gastos de premios en metálico, trofeos y condecoraciones.
- Gastos de personal, incluye los gastos de personal directamente implicado en la ejecución del proyecto solicitado.

Sólo podrán imputarse las nóminas correspondientes al periodo comprendido entre enero y noviembre de 2023.

No podrán ser objeto de subvención las nóminas y/o facturas correspondientes a profesionales que formen parte de la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante.

Esta subvención no se podrá destinar a la adquisición de bienes inventariables, ni a infraestructuras ni a gastos de inversión: Adquisición de mobiliario, de equipos informáticos, de equipos audiovisuales, electrodomésticos o similares. Estos gastos no serán considerados en la valoración de la subvención solicitada y, por tanto, no serán aceptados en la posterior justificación.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

6. Documentación a presentar.

Las solicitudes de subvención se formalizarán obligatoriamente en el modelo normalizado que figura como anexo I, debiendo relacionarse en el mismo la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención y la cuantía solicitada. Dicha solicitud deberá suscribirla quien ostente la representación legal de la asociación solicitante. Cada entidad solicitante podrá presentar únicamente una solicitud de subvención. La mera presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases y el compromiso de la Entidad solicitante de cumplir con las obligaciones y deberes derivados de las mismas.

Junto con la solicitud deberá aportarse:

- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante y del DNI de su representante.
- Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura en el anexo II de estas bases.
- Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias con la hacienda local. (Puede autorizar a la petición de este certificado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo conforme al modelo del anexo VII)
- Proyecto para el que se solicita subvención, firmado por la persona responsable del mismo, que deberá incluir nombre y apellidos, puesto de trabajo que desarrolla, así como sello de la entidad solicitante. Se aporta modelo que figura en el anexo III.
- Certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad, indicando el número de personas asociadas. Se facilita un modelo en el anexo IV de estas bases.
- Declaración de insuficiencia financiera conforme al modelo disponible en el anexo V.
- Declaración de condición de beneficiaria o situación de concurrencia a subvenciones de otras administraciones, entidades públicas o privadas. Dispone de un modelo en el anexo VI de esta convocatoria.
- Certificado del Secretario/a de la Junta Directiva de la entidad, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto conforme al anexo IX.

- Si la subvención concedida es mayor a una cuantía de 3.000,00 euros se solicitarán posteriormente los siguientes documentos:
 - Documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y frente a la Seguridad Social, impuesta por las disposiciones vigentes o, en su caso, documento acreditativo de la exención de dichas obligaciones. (Puede autorizar a la petición de este certificado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo conforme al modelo del anexo VII).
 - Asimismo, si se recibiesen ayudas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en concepto de pagos de alquiler, cesión de local, pagos de suministros eléctricos y/o de agua, pago de actividades,... también deberá acreditarlo con el consiguiente escrito de la persona responsable de la entidad conforme al anexo VIII.

El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar, o complementaria de la información facilitada por los solicitantes para una mejor valoración/ponderación de las peticiones y proyectos.

7. Forma y plazo de presentación.

La solicitud acompañada de la documentación solicitada complementaria correspondiente, deberá presentarse a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Badajoz.

Si las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

8. Tramitación y valoración de solicitudes.

El procedimiento de concesión será el previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 14 al 18 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones.

La valoración de las solicitudes le corresponderá a una Comisión de Valoración compuesta por el Concejal Responsable del Área, por la Jefa del Servicio de Atención Social y Participación Ciudadana y otro Técnico municipal competente por razón de la materia. Esta Comisión de Valoración analizará todas y cada una de las solicitudes así como los proyectos presentados, realizando el informe correspondiente. El Concejal Delegado del Área, a la vista del expediente y del informe mencionado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se elevará al órgano competente para la concesión que es la Junta de Gobierno Local.

Las propuestas de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

La propuesta de concesión se formulará a la Junta de Gobierno Local que será el órgano competente para la concesión de subvenciones.

En el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación en el BOP de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, podrá entenderse como desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención.

9. Criterios de valoración de las solicitudes.

El proceso que se seguirá para la adjudicación de subvenciones, tendrá en cuenta en primer lugar la totalidad de las solicitudes recibidas.

Las solicitudes se valorarán con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido, a los informes emitidos, a las limitaciones presupuestarias y a los criterios que se especifican a continuación:

1. Implantación, trayectoria y desempeño de la entidad (30 puntos).

1.1. Antigüedad en la localidad:

- Más de 9 años: 10 puntos.
- Entre 8 y 9 años: 9 puntos.
- Entre 6 y 7 años: 7 puntos.
- Entre 4 a 5 años: 5 puntos.
- Entre 2 a 3 años: 3 puntos.
- Menos de 2 años: 1 puntos.

1.2. Número de socios en la localidad.

- 91 o más socios: 10 puntos.
- Entre 81 y 90 socios: 9 puntos.
- Entre 71 y 80 socios: 8 puntos.
- Entre 61 y 70 socios: 7 puntos.
- Entre 51 y 60 socios: 6 puntos.
- Entre 41 y 50 socios: 5 puntos.
- Entre 31 y 40 socios: 4 puntos.
- Entre 21 y 30 socios: 3 puntos.
- Entre 11 y 20 socios: 2 puntos.
- Menos de 10 socios: 1 puntos.

1.3. Número proyectos que ha realizado la asociación en los 5 últimos años en relación a esta convocatoria:

- 4 proyectos o más: 10 puntos.
- 3 proyectos: 8 puntos.
- 2 proyectos: 6 puntos.
- 1 proyecto: 4 puntos.

2. Valoración del proyecto (70 puntos).

2.1. Actividades del proyecto.

- Una actividad al mes o más: 10 puntos.
- Una actividad al trimestre: 7 puntos.
- Una actividad al semestre: 5 puntos.
- Menos de una actividad al trimestre: 3 puntos.
- Menos de una actividad al semestre: 1 puntos.

2.2. Continuidad del proyecto o actividades.

- Proyecto o actividades con continuidad en los 5 años anteriores a la convocatoria: 15 puntos.
- Proyectos o actividades con continuidad en los 2 años anteriores a la convocatoria: 10 puntos.
- Proyectos o actividades con sólo 1 año antes de la convocatoria: 5 puntos.

2.3. Valoración del proyecto presentado:

- La adecuación preferente de los proyectos a los contenidos del objeto y finalidad de la convocatoria: 15 puntos.
- La calidad técnica del proyecto presentado, que debe incluir una justificación cualitativa de la necesidad de la puesta en marcha del proyecto (fundamentación sobre la necesidad de crear el programa) o de su continuidad (en el caso de proyectos consolidados). Debe de contener, además, cada uno de los apartados que se reflejan en el anexo III (denominación del proyecto o actividad, tipo de proyecto, duración, calendario de ejecución, lugar de celebración, público al que se dirige y número aproximado de personas beneficiarias del proyecto o actividad, objetivos, metodología, recursos, descripción detallada del proyecto, presupuesto y evaluación): 20 puntos.
- La coordinación con otras asociaciones, entidades y/o administraciones públicas para el desarrollo del proyecto y actividades propuestos, el grado de adecuación de los proyectos y actividades a los contenidos, objetivos y prioridades de los planes y programas desarrollados desde el ámbito local y su coordinación con los servicios municipales:
 - * Coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y otras entidades públicas para el desarrollo del proyecto: 10 puntos.
 - * Coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el desarrollo del proyecto: 5 puntos.
 - * Coordinación con otras entidades públicas para el desarrollo del proyecto: 5 puntos.
 - * No existe coordinación con otras entidades: 0 puntos.
- Coste y viabilidad económica del proyecto: 5 puntos.
- Viabilidad económica de la entidad y disposición de medios técnicos y materiales destinados al desarrollo del proyecto: 5 puntos.

3. Ayudas recibidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo:

- No recibir ayudas para el pago de suministro eléctrico y/o agua, telefonía, Internet, etc: 5 puntos.
- No recibir ayudas para la sede social en conceptos de cesión de uso o alquiler: 5 puntos.

La puntuación máxima para cada solicitud se establece en 100 puntos. Será necesaria una puntuación mínima total de 40 puntos para que el proyecto resulte subvencionado.

10. Criterios de determinación de la cuantía a conceder.

El procedimiento de concesión de las ayudas será el de competencia competitiva, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que la concesión se realizará, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los anteriores criterios de valoración.

Para determinar el importe de cada subvención se seguirá el siguiente procedimiento:

1- El importe del crédito reservado en la convocatoria anual se dividirá entre el total de puntos alcanzados por todas las asociaciones en los proyectos presentados, al objeto de determinar el "valor punto".

2- A continuación, el valor de cada punto se multiplicará por los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones, de manera que a mayor puntuación corresponderá una subvención superior.

Si la cuantía solicitada fuese inferior al límite máximo de la subvención, la cuantía de la subvención sería la cantidad solicitada.

11. Pago de las subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el importe de la subvención será abonado a la entidad beneficiaria, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actividades previstas en la cláusula primera de este convenio.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en caso de falta de justificación o concurrencia de causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, en los términos previstos en la base décimo tercera de estas bases.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

El órgano instructor correspondiente deberá remitir los expedientes a la Intervención municipal con informe que acredite la adecuación de la documentación solicitada y el proyecto o actividad subvencionable, a las bases de la convocatoria.

12. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos siendo el último día límite de justificación el 30 de noviembre de 2023.

La justificación de la subvención concedida constará de:

1) Memoria de actuación justificativa de que las actividades realizadas se corresponden con las subvencionadas y los resultados obtenidos, así como, su relación directa con los justificantes de gasto. Para ello el representante de la entidad deberá certificar la realización de las actividades subvencionadas.

Se adjuntarán ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.

2) Memoria económica justificativa de los gastos efectuados debidamente pagados con cargo a la subvención concedida. Los gastos y pagos deben realizarse dentro del periodo elegible de la actividad, es decir, desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2023. Cualquier gasto y/o pago realizado fuera de este periodo no será subvencionable. El contenido de la memoria económica es el siguiente:

A.- Relación de los gastos y pagos de la actividad, cumplimentada según el anexo XI de estas bases.

B.- Relación de los ingresos que han financiado la actividad subvencionada, incluyendo la subvención concedida por el Ayuntamiento de Almendralejo, cumplimentada según el anexo XII de estas bases con indicación del importe y su procedencia. El total de ingresos declarados no podrá ser superior al gasto total declarado en el anexo XI.

En caso contrario, se reducirá la subvención concedida en la parte proporcional del exceso de ingresos sobre gastos.

C.- Originales o copias compulsadas de los gastos subvencionables de la actividad. Se considerarán documentos económicos, justificantes de los gastos de la subvención, los siguientes:

- Nóminas del personal directamente relacionado con la actividad subvencionada, empleado por cuenta ajena o mediante servicio profesional, las cotizaciones sociales (modelo TC1) y el IRPF (modelo 111).

- Facturas y recibos legales y completos en los que debe figurar (artículo 6.1 RD 1619/2012):

- a) Número y, en su caso, serie de la factura o recibo.
- b) Fecha de expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social del obligado a expedir factura y del destinatario de las operaciones (en este caso el beneficiario de la subvención).
- d) Número o Código de Identificación Fiscal del expedidor de la factura.
- e) Domicilio del obligado a expedir factura y del destinatario de las operaciones.
- f) Indicación de forma separada de la base imponible, el tipo aplicable y la cuota.
- g) Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.

- Facturas simplificadas o tiques de caja en los que consten, al menos, los siguientes datos:

- a) Número y en su caso serie.
- b) Fecha de emisión.
- c) Nombre y apellidos o razón social del obligado a expedirla y del destinatario de las operaciones y CIF/NIF de los mismos.
- d) Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.
- e) Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.

D.- Originales o copias compulsadas de los pagos realizados. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Cada factura o cualquier otro documento de gasto (nóminas, seguros sociales, IRPF, recibos, tiques, etc...) se debe acompañar de su documento de pago.

Las formas de pago admitidas de los gastos de la actividad son las siguientes:

Transferencia o domiciliación bancaria.

Cheque nominativo: Se deberá adjuntar copia del cheque y extracto de la cuenta bancaria acreditativo del cargo realizado.

Pago en efectivo: No pueden pagarse en efectivo operaciones de un importe igual o superiores a 1.000,00 euros (p.e. si la operación es de 1.100,00 euros y se pagan 200,00 euros en efectivo, se estaría incumpliendo la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal).

La factura pagada en efectivo debe contener lo siguiente:

- Término "Recibí" o similar.
- Datos identificativos de la persona que cobra el dinero: NIF, firma y sello.
- Fecha del pago.

Pago con tarjeta bancaria: Se justifica mediante el resguardo del pago realizado con la tarjeta. El titular de la tarjeta debe ser el beneficiario de la subvención.

Se exigirá que las fechas de pago estén comprendidas dentro del plazo comprendido entre la firma de este convenio y el plazo para la justificación establecido en la cláusula anterior.

Otros justificantes de pago.

El pago de los gastos de Seguridad Social se justifica con el recibo de liquidación de cotizaciones (equivalente al TC1). Cuando se paga por ventanilla, la entidad le pondrá el sello de caja y/o la certificación mecánica, en cualquiera de los dos casos esto permite comprobar la fecha del pago. Si el recibo de liquidación de cotizaciones no llevara ni sello de caja ni certificación mecánica, por ejemplo porque se pague mediante domiciliación bancaria, deberá adjuntarse al recibo el comprobante bancario que acredite el pago.

El ingreso de las retenciones del IRPF se justifica con el modelo 111. Al igual que el anterior deberá ir con sello de caja o certificación mecánica si se paga por ventanilla. Si no tuviera ni sello ni certificación mecánica, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite el ingreso.

En el caso de que un pago corresponda a varias, facturas original o fotocopia compulsada del resguardo de la transferencia, debiendo figurar en el concepto de pago, los números de factura o fotocopia compulsada del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

Con respecto a los gastos de personal vinculados laboralmente a la entidad, se incluirán los derivados del pago de retribuciones vinculados a la actividad subvencionada. Como documentación acreditativa se adjuntará copia del contrato laboral y la comunicación al Servicio Público de Empleo, deberán adjuntarse los recibos de nóminas, así como el comprobante de dicho abono expedido por la entidad bancaria. Deberán adjuntarse los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2).

Para el resto de personal se adjuntarán las liquidaciones que procedan con las retenciones que correspondan, acreditando el pago de las mismas.

Asimismo podrán justificarse con cargo a la subvención, los gastos derivados de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Solamente serán imputables a la subvención los gastos correspondientes al personal voluntario que acredite los requisitos establecidos en los puntos 4 y 5 del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

Para su aceptación, cada uno de los documentos justificativos aportados deberá contener un sello de la entidad beneficiaria en el que conste la imputación de dichos justificantes a la correspondiente subvención. El contenido mínimo del sello será el siguiente: Nombre de la entidad subvencionada, bases que la regulan, cuantía imputada.

Cuando se aprecien defectos subsanables en la justificación presentada por la entidad beneficiaria se pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de 10 días para su corrección, de acuerdo con el artículo 71.2 del RGS.

13. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias de las ayudas adquieren las siguientes obligaciones:

- Realizar las actividades o programas objeto de subvención en los plazos establecidos.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Almendralejo en acciones, actividades, proyectos, etc. que guarden relación con el carácter de la entidad beneficiaria.
- Justificar los gastos subvencionables en los términos que se establece en las bases.
- Facilitar cuánta documentación sea requerida por la Concejalía competente y la Intervención municipal al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.
- Comunicar al Excmo. Ayuntamiento la obtención de cualquier otra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
- Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, que, al menos, debe estar contemplada en la memoria general de actividades, y si la actividad requiere difusión debe estar presente y hacer constar en la misma la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la Concejalía competente, incluyendo el logotipo de los mismos.
- Cumplir las condiciones que se determinen en estas bases y en la resolución de la subvención o ayuda.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuado por la entidad concedente de la subvención.

14. Respeto del cumplimiento de los deberes impuestos.

El incumplimiento total de la actividad dará lugar al reintegro de la subvención, si el incumplimiento es parcial y se refiera a elementos no relevantes de la misma, que no hayan impedido el ejercicio de la actividad se procederá al pago proporcional de la misma.

La ausencia de justificación en plazo de la actividad subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención.

La ausencia parcial de la justificación de la actividad subvencionada, dará lugar al reintegro parcial de la subvención concedida, siempre y cuando sin la realización de los gastos no justificados, se acredite la realización de la actividad subvencionada.

No cumplir las obligaciones de publicidad y difusión de la colaboración u omisión de la imagen corporativa de este Ayuntamiento supondrá el reintegro de la subvención.

El pago fuera del plazo dispuesto, dará lugar al reintegro de las cantidades correspondientes.

15. Control, reintegro y sanciones.

Para las acciones de control y los supuestos de reintegro y sanciones, las presentes bases se regirán por la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

16. Recursos.

Contra las presentes bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

17. Anuncios y cómputo de plazos.

Cuantos anuncios y notificaciones se deriven de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, sin perjuicio de aquellos otros que, en cumplimiento de la normativa de aplicación, sean precisos efectuar en otros diarios oficiales.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I. Modelo de solicitud.
- Anexo II. Declaración responsable.
- Anexo III. Modelo de proyecto.
- Anexo IV. Certificación acreditativa de número de asociados.
- Anexo V. Declaración de insuficiencia financiera.
- Anexo VI. Declaración del estado económico de la entidad.
- Anexo VII. Modelo de autorización de petición de certificados tributarios y de seguridad social.
- Anexo VIII. Certificado de tenencia de sede social.
- Anexo IX. Certificación acreditativa de representación.
- Anexo X. Memoria de actividad.
- Anexo XI. Relación de pagos y gastos de la actividad.
- Anexo XII. Relación de ingresos de la actividad.
- Anexo XIII. Modelo de justificación de pago en efectivo.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA 2023.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Entidad:				CIF:	
Dirección (vía, número, piso...):				CP:	
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:	
Nombre y apellidos del representante legal:				DNI/NIF:	
Cargo:		Teléfono:		E-mail:	

2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Nombre y apellidos:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Otros medios o lugares para la notificación:		

3. DATOS DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto		
Coste total del proyecto	Aportación propia	Importe solicitado

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante y del DNI de su representante. - Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Este documento puede obtenerlo en el anexo II de estas bases. - Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente, acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda local. - Documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y frente a la Seguridad Social, impuesta por las disposiciones vigentes o, en su caso, documento acreditativo de la exención de dichas obligaciones. - Proyecto y presupuesto específico para el que se solicita la ayuda según modelo que figura en el anexo III de estas bases. - Certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad, indicando el número de personas asociadas, así como el número de las mismas que se encuentran al corriente de pago y la cuota a aportar por los socios. Dispone de un modelo en el anexo IV. - En el caso en el que sea necesario la contratación de monitores, listado de Monitores y fotocopia de titulación homologada de los mismos, y en su caso, justificante de contrato y alta en la seguridad social del monitor o monitores contratados necesarios para el desarrollo del Proyecto que se presenta. En el caso de contratación posterior a la concesión deberá comunicarse al Ayuntamiento en el momento en que esta sea efectiva. - Ficha de alta de terceros debidamente cumplimentadas en caso de ser la primera vez que se solicita la subvención. (El modelo está disponible en el portal web del Ayuntamiento de Almendralejo). - Declaración de insuficiencia financiera conforme al modelo anexo V. - Declaración de la obtención o no por parte de la entidad beneficiaria de una subvención concurrente de otras administraciones, entidades públicas o privadas. anexo VI. - Así mismo, si se recibiese ayudas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en concepto de pagos de alquiler, cesión de locales, pagos de suministros eléctricos y/o de agua, pago de actividades,... también deberá acreditarlo con el consiguiente escrito de la persona responsable de la entidad, especificando los gastos que se cubren. Modelo en anexo VII. - Certificado del Secretario/a de la Junta Directiva de la entidad, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto conforme al anexo VIII. <p><input type="checkbox"/> Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--

En Almendralejo, a ___ de _____ de 2023

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/a _____, con DNI número _____, y domicilio en _____, en nombre y representación de la entidad _____ con CIF _____, domicilio social en _____ y número de teléfono para notificaciones _____.

Declara responsablemente ante el órgano competente para la concesión de la subvención prevista en la convocatoria 2023 de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular, que:

- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme o resolución a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitada conforme a la Ley Concursal.
- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración.
- No está incurso en algunos de los supuestos de la Ley 12/995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvención según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

En Almendralejo a ____ de _____ de 2023.

Fdo: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO III

PROYECTO O ACTIVIDAD Y PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN O AYUDA¹.

1. Denominación del proyecto/actividad.
2. Duración del proyecto/actividad².
3. Calendario de ejecución.
4. Lugar de celebración.
5. Público al que se dirige³ y número aproximado de personas beneficiarias.
6. Objetivos perseguidos⁴.
7. Metodología.

8. Recursos:

8.1. Humanos o personal técnico.

8.2. Materiales.

9. Descripción detallada del proyecto/actividad.

10. Presupuesto total del proyecto⁵:

	Concepto	Importe (€)
Gastos:		
Ingresos:		

Gastos: _____ euros

Ingresos: _____ euros

Financiación prevista⁶.Subvención/ayuda que se solicita⁷.11. Evaluación⁸.

Firma del solicitante/representante.

Fdo.: _____

1: Si se presentan varios proyectos/actividades, cumplimentar una ficha por cada uno de ellos.

2: En meses o días, referida a la duración total desde el inicio hasta su completa ejecución.

3: Si se trata de público adulto, infantil, minorías con problemas de integración o marginación,

4: Objetivos a corto y medio plazo.

5: Presupuesto de gastos e ingresos totales previsto, y detalle de los más significativos.

6: Previsiones de financiación: Aportaciones de socios, donaciones, colaboraciones,

7: Cantidad que se solicita. En ningún caso puede superar el presupuesto total.

8: Indicar los sistemas e indicadores de evaluación de la actividad.

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE NÚMERO DE ASOCIADOS

Don/doña _____ con DNI número _____ en calidad de Secretario/a de la Asociación denominada _____ y con domicilio social en _____

CERTIFICA:

Que el número de socios, a fecha indicada en este certificado asciende a _____.

Y para que conste y produzca los efectos oportunos,

En Almendralejo a ____ de ____ de 2023.

El/la Presidente/a

El/la Secretario/a

Entidad _____ año 2023.

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA FINANCIERA.

Don/a _____, con DNI número _____, y domicilio en _____, en nombre y representación de la entidad _____ con CIF _____, domicilio social en _____ y número de teléfono para notificaciones _____.

MANIFIESTA:

Que la Asociación a la que representa, carece de suficiencia financiera para asumir anticipadamente el cobro de la subvención o ayuda, los gastos que se derivarán del desarrollo del proyecto para el cual se solicita subvención al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

En Almendralejo, a ____ de ____ de 2023.

Firma del representante legal

Fdo _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO PRESIDENTE DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN

Yo, D./D.ª _____, DNI _____ con domicilio en _____, de Almendralejo provincia de Badajoz.

En representación de la entidad _____ con CIF _____ y domicilio social en _____ de Almendralejo provincia de Badajoz.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, ante el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, que la Asociación _____ es beneficiaria / se encuentra en concurrencia (subrayar lo que corresponda) de otra/s subvención/es convocadas por otras instituciones públicas o privadas.

En Almendralejo a ____ de ____ de 2023.

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Autorización del interesado para que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo pueda recabar datos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La persona abajo firmante autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a solicitar el/los certificado/os de estar al corriente con (marcar las que correspondan):

- La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Servicios Tributarios del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social del solicitante de la subvención y/o ayuda (especificar y detallar ésta):

precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1k de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

Apellidos y nombre/razón social	
NIF	Firma (sólo en el caso de personas físicas):
	Fdo.:

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Apellidos y nombre	
NIF	Actúa en calidad de:
Fdo.:	

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO VIII

D./Dña. _____ con DNI número _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de la entidad _____ con CIF _____, domicilio social en _____ y número de teléfono para notificaciones _____

CERTIFICO, que la sede social de la Asociación es un local:

- Cesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.
- Alquiler subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.
- Propiedad de la entidad.
- Alquilado por la entidad.
- Otro (especificar): _____

así como también, por la particularidad del mismo, se está exento del pago de suministro:

- Eléctrico, agua, luz, gas.
- Telefonía, internet.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos firmo este documento

En Almendralejo a ___ de _____ de 2023

Fdo: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO IX

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE REPRESENTACIÓN

Don/Doña _____ con DNI número _____ como Secretario/a de la Entidad denominada _____, con NIF número _____, y domicilio en calle _____, de Almendralejo, código postal _____, teléfono: _____

CERTIFICA:

Que Don/doña _____ desempeña, en la actualidad, el cargo de Presidente/a de dicha entidad.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Almendralejo a ___ de _____ de 2023.

El/la Secretario/a

(Sello de la entidad y firma del Secretario/a)

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO X

MEMORIA DE ACTIVIDAD (a entregar cuando se justifique la subvención).

Nombre de la Asociación.

Programa o actividad subvencionada.

Cuantía concedida.

1. Descripción del proyecto o actividad ejecutado.
2. Lugar donde se desarrolló el programa o actividad.
3. Fecha y calendario de ejecución.
4. Monitores y demás personal técnico.

Nombre y apellidos	Titulación

5. Número de participantes y/o personas beneficiarias.

5.1. Número de personas participantes.

N.º total	Hombres	Mujeres

5.2. Perfil de las personas participantes.

6. Relación del material entregado, en su caso (se adjunta copia del mismo).

7. Sistema de difusión de la actividad (se adjuntan carteles y/o folletos editados). Acreditación de la publicidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento.

8. Valoración y evaluación de la actividad (aspectos positivos y negativos).

9. Relación de ingresos de otro tipo que completaron la cantidad necesaria para la ejecución de la actividad.

Entidad que patrocina	Importe recibido

Entidad que patrocina	Importe recibido

10. Observaciones.

En Almendralejo a ____ de _____ de 2023.

Firma del presidente/a o representante legal.

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO XI

RELACIÓN DE PAGOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD
(a entregar cuando se justifique la subvención).

Nombre de la Asociación.

Programa o actividad subvencionada.

	N.º de Factura	Fecha de emisión	Empresa	Concepto	Actividad realizada en desarrollo del proyecto	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
...						
Total						

GASTOS DE PERSONAL

	Nombre empleado	NIF empleado	Concepto gasto	Importe	Fecha pago	observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
...						
Total						

En Almendralejo a ____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____

ANEXO XII

RELACIÓN DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD
(a entregar cuando se justifique la subvención)

Nombre de la Asociación:

Programa o actividad subvencionada:

Tipo	Concepto	Cantidad
Ingresos propios de la entidad	Por cuotas de socios/as	
	Por donaciones particulares	
	Otros ingresos (especificar: venta de lotería, cuestaciones públicas, rastrillos, etc.)	
Ingresos por subvenciones públicas	Ayuntamiento de Almendralejo	
	Diputación Provincial de Badajoz	
	Junta de Extremadura	
	Otros Ayuntamientos (especificar)	
	Administración Central (especificar)	
	Fondos Europeos (especificar)	
Ingresos por subvenciones privadas	Fundaciones	
	Cajas de ahorro	
	Entidades bancarias	
	Total Ingresos	

En Almendralejo a ____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

ANEXO XIII

MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE PAGO EN EFECTIVO

Don _____, con NIF _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, provista con NIF/CIF _____, declaro que con fecha _____ he recibido en efectivo de _____, con CIF _____, el importe de (*) _____ euros, conforme a la normativa tributaria y fiscal en vigor, correspondiente a:

Factura/recibo n.º _____

Fecha factura/recibo _____

Concepto factura/recibo _____

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

(*) Con las limitaciones previstas en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, que regula la prohibición de abonar en efectivo facturas por importe igual o superior a 1.000,00 euros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop